

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL

CÓDIGO 1053-083 PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO

JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

REF

: PROCESO COACTIVO NO. 1392

CONTRA

: SERVICIOS AÉREOS TERRESTRES SAS NIT: 900 970 522-9

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo.

Notificación de Mandamiento de Pago por correo, oficio 1053-083-201800531 del 05 de enero de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 213 del 24 de noviembre de 2017 objeto de notificación.

Se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la cuidad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 08 de octubre de 2018, hasta el 22 de octubre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

"Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co"

Cordialmente,

MARTÓ PINZÓN MELO

Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño

:25 G 95 A 55 ea Nel: 01 8000 111 210

AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL -

Dirección: AEROPUERTO EL DONADO- DIR. ADMTIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envio:RN884054515CO

DESTINATARIO

Nombrel Razón Social: SERVICIOS AEREOS TERRESTRES

Dirección: AEROPUERTO VANGUARDIA

Ciudad:VILLAVICENCIO_META

Departamento: META

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 09/01/2018 13:57:03

Min. Transporte Lie de carge 300200 del 23/05/7011



Bogotá D.C., 05 de enero de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señores:

SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.

Atte. Luz Mery Bernal Representante Legal y/o quien haga sus veces. Aeropuerto Vanguardia

Villavicencio Meta

REF.:

COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1392.

CONTRA:

SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S., NIT 900.970.522

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 213 del 24 de noviembre de 2017, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Nº 1392, adelantado en contra de SERVICIOS AEREOS TERREȘTRES S.A.S., NIT 900.970.522, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio Nº 1053.083 - 2017044735 del 27 de noviembre de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente.

RIO PINZON MELO

Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Mandamiento de Pago Auto 213

Proyectó: Belarmino Carreño Bianco Revisó: Angel Mario Pinzon Melo

Ruta electrónica: \\bog7\ADi\Externo\2018000531

Clave: GDIR-3.0-12-08 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011. Página: 1 de 1

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto N° 213, del 24 de noviembre de 2017, por el cual se libra mandamiento de pago en el Proceso N° 1392, seguido a SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.

NIT 900.970.522

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro coactivo las facturas por concepto del contrato de arrendamiento VVC-AR-DRM-006-2017, obligación librada a favor de la UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y en contra de SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S., NIT 900.970.522, por la suma de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil veintiséis pesos (\$3'258.026.00) M/CTE, por medio de la cual se hace efectiva la obligación antes mencionada, las cuales se relacionan a continuación:

	DOC. ORIGIN	AL	VTC		DIAS EN MOR	INTERES A POR PAGAF	CAPITAL R A PAGAR	TOTAL A PAGAR					
	54929	CONTRATO VVC-AR-DRM-006-2017											
Arrendamiento													
	RR RR RR RR	3279 3279 3308 3335	96 50	13/06/201 13/07/201 13/08/201 13/09/201	17 67 17 36	68,076.00 46,808.00 25,020.00 3,434.00	778,672.00 778,672.00 778,672.00 778,672.00	825,480.00 803,692.00					
	•			amiento olombia n	os	143,338.00 143,338.00	3,114,688.00 3.114.688.0 0	, , ,					

2. Que, en el citado contrato, consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de **UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, por lo tanto, prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S., NIT 900.970.522, por la suma de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil veintiséis pesos (\$3'258.026.00) M/CTE, corresponden a capital y a intereses moratorios liquidados hasta el día 18 de septiembre de 2017, más los intereses que en lo sucesivo se generen hasta cuando

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto N° 213, del 24 de noviembre de 2017, por el cual se libra mandamiento de pago en el Proceso N° 1392, seguido a SERVICIOS AEREOS TERRESTRES S.A.S.

NIT 900.970.522

se pague el total de la obligación; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa, igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGĖL MARIO PINZON MELO

Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño

472	ERVICIOS POSTALES NACIONAL CORREO CERTIFICADO NACIOI ntro Operativo: den de servicio: 9076047				N884054515CO	
1032	Nombre/ Razón Social: AERONAUTIC Dirección: AEROPUERTO EL DORADO Referencia: 1053 Ciudad: BOGOTA D.C.	- DIR. ADMTIVA P1 NIT/C.C/ Teléfono: Depto:BOGOTA D.C.		Causal Devoluciones RE Rehusado NE No existe No reside No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	000,
	Dirección: AEROPUERTO VANGUARD Tel: Ciudad: VILLAVICENCIO_META Peso Físico (grs): 200		Código Operativo:1032000	Firma nombre y/o sello d C.C. Te Fecha de entrega: doi Distribuidor:		ENTRO TRO A
	Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:30 Valor Flete:37.500 Costo de manejo:80 Valor Total:67.500	Observaciones del cli	- & ALPTO ente :2018000531	GC.11	Parrado 21 5 98 056	UAC.O
					10/1/18.	

